



CONTRATO DE COLABORACIÓN

En Valencia, a 23 de Febrero de 2022

Almacén de Luciérnagas, representada por Dña. ANA MARÍA CORTÉS FERNÁNDEZ, mayor de edad, con DNI 25.424.440-X (De ahora en adelante: el Profesional).

De otra parte, la Asociación "Policías por la Libertad", con CIF G02895688 (de ahora en adelante: la Asociación, representada por J. M. R. MATEO, con DNI nº XXXXXXXXX, en calidad de presidente,

Ambas partes se reconocen capacidad legal para otorgar el presente contrato con arreglo a las siguientes

CLÁUSULAS

1. Objeto

Policías por la Libertad cede temporalmente a Almacén de Luciérnagas la imagen de marca de la asociación en tanto se mantiene la vigencia del presente contrato.

Dado que Policías por la Libertad es una Asociación sin ánimo de lucro y no puede realizar actividades comerciales, la impresión, venta y gestión de envío del merchandising será realizada directamente por Almacén de Luciérnagas.

Para la puesta en marcha del proyecto, la asociación deberá realizar la siguiente inversión:

Plancha Serigrafía: 50€

Picaje Bordados: 50€

1000 Etiquetas: 59€

Una vez realizado el pago, la plancha de Serigrafía pasará a ser de la propiedad de la Asociación, pudiendo hacer uso de ella siempre que la necesite.

No ocurre así con el picaje del bordado, que habrá de realizarse de nuevo siempre que se cambie de proveedor.

El Profesional se compromete a ofrecer aquellos servicios que necesite la Asociación para el suministro del **merchandising** acordado por ambas partes en ANEXO I, de Artículos y Precios, cumpliendo los plazos de entrega de:

- 5-7 días laborables para camisetas, sudaderas y tazas.
- 7-12 días laborables para gorras, parkas, chalecos, parches, deporte, mascotas, pegatinas, línea España y otros.

A su vez, la Asociación se compromete a trabajar en **exclusiva** con Almacén de Luciérnagas durante el período de duración de este contrato.

2. Duración

Los Servicios se empezarán a prestar desde el día siguiente a la firma del presente Contrato, con una duración de **6 meses** prorrogables tácitamente por períodos similares, salvo denuncia fehaciente de una de las partes previa a la prórroga del Contrato.

Se

establece un período de prueba de 1 mes, tras el cual la Asociación tendrá libertad para rescindir o continuar el contrato.

3. Calidad

El profesional se compromete a entregar los artículos al destinatario con su debido embalaje, en perfectas condiciones y en el plazo establecido.

No serán responsabilidad del profesional aquellos daños en el producto o retrasos en la entregas producidos por terceros (empresa de transporte o proveedores). Dado el caso de daños en el producto durante la entrega, el profesional se compromete a gestionar la sustitución a fin de que el cliente pueda recibir el artículo sin un sobrecoste para el mismo.

La devolución del producto por error de talla irá a cargo del cliente.

En todo caso, se comunicará con la máxima urgencia a la Asociación cualquier anomalía que se detecte o que pudiera producirse.

4. Precio y forma de pago

El profesional abonará a la asociación, en calidad de donación, 1,60€ por cada artículo vendido.

La entrega del donativo se realizará entre los días 1 y 5 de cada mes, sobre los artículos vendidos el mes anterior.

La Asociación deberá entregar al profesional un certificado con el importe de la donación recibida.

A fin de llevar un control de los artículos, la asociación habilitará en su web, un formulario de pedidos, con copia al profesional. A través de dicho formulario se informará al cliente que con su compra colat de 1,60€.